



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20151700041691
Fecha: 18-08-2015

Bogotá D.C

Señor

GUILLERMO QUINTERO MARTÍNEZ

Calle 13 B N° 7-04

Barrio El Progreso

Puerto Boyacá - Boyacá

Asunto: Respuesta Derecho de Petición radicado FA No 20148100204072 del 11 de agosto de 2015.

Respetado Señor,

El Fondo Adaptación ha recibido su Derecho de Petición en la que nos solicita: *"se nos tenga en cuenta dentro de la Programación para una **VIVIENDA DIGNA**, para nuestra familia, ya que somos personas de escasos recursos económicos que no nos permite adquirir vivienda con nuestros propios recursos y siempre hemos vivido las inclemencias del Tiempo..."*

Al respecto le comunicamos que el *"Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011"*, se desarrolla conforme a los siguientes postulados:

El parágrafo 2 del artículo 5 del Decreto 4702 de 2010 *"Por el cual se modifica el Decreto-ley 919 de 1989"*, establece: **"Para efectos de superar la situación de desastre y emergencia económica, social y ecológica declarada mediante el Decreto 4580 de 2010, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, en coordinación con las entidades y organismos que determine el Gobierno Nacional, realizará un censo único nacional de damnificados por el Fenómeno de la niña 2010-2011, que se actualizará periódicamente a fin de precisar la población que debe ser atendida."** (Resaltado fuera del texto).

A su turno, el artículo 3 del Decreto 4830 de 2010 "Por el cual se modifica el Decreto 4702 de 2010", establece: *"Las referencias que se hace en el Decreto 4702 de 2010 a elaboración de censo, deben entenderse referidas a: Registro Único de Damnificados por Emergencia Invernal."*

La postulación 187 aprobada el 24 de noviembre de 2011 por el Consejo Directivo del Fondo Adaptación

para atender el "Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Viviendas para la Atención de Hogares Damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del fenómeno de la Niña 2010 – 2011", estableció que el Fondo Adaptación tiene como propósito proveer soluciones de vivienda a: (i) propietarios, poseedores u ocupantes que se encuentren reportados en el Registro Único de Damnificados (base REUNIDOS) con viviendas destruidas y (ii) comunidades afectadas localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, que con ocasión del desarrollo del programa sean identificadas y verificadas.

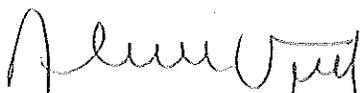
Después de realizar la consulta en el Registro Único de Damnificados de su número de documento, encontramos que no se encuentra reportado en el mismo y por lo tanto no podrá ser objeto de nuestra intervención, igualmente posterior a la verificación de la Bases de Colombia Humanitaria y Banco Agrario no se encontró registro alguno atendido por un tercero.

De otra parte le informamos que el Fondo Adaptación no es la Entidad administradora del Registro Único de Damnificados (REUNIDOS) y en consecuencia, no puede modificar dicho registro. Su competencia se limita a verificar las viviendas registradas con destrucción total en dicho registro y atender aquellas que cumplan los criterios de elegibilidad, establecidos en la Resolución 340 de 2015 y sus correspondientes instructivos, expedidos por el Fondo Adaptación.

Adicionalmente, de acuerdo a comunicación recibida el día 13 de febrero de 2013 y radicada bajo el No 20138100007322, remitida por la Unidad Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres, le informamos que el plazo establecido para realizar modificaciones y adiciones a REUNIDOS culminó el día 3 de agosto de 2012 y que de acuerdo a la misma "*....las únicas modificaciones que se realizarán sobre la base de datos de REUNIDOS, serán sobre los datos de identificación de las personas registradas ya sea por error en diligenciamiento o en la digitación. No se harán cambios sobre las pérdidas reportadas por los damnificados.*"

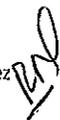
En los términos anteriores damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

Revisó: Camila Cepeda Fontal
Proyectó: Ricardo M Rodríguez Suárez



Exp. 20136000230100001E

Calle 75 No 5 - 88 Piso 3
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 5082054
www.fondoadaptacion.gov.co

Puerto Boyacá, Agosto 10 del 2015

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



Fondo Adaptación

No. 20158100204072

Fecha Radicado: 2015-08-11 16:03:30

Anexos: .

Señores

FONDO ADAPTACIÓN

Dirección Calle 72 N° 7-46 Piso 10

EDIFICIO Acciones y Valores

Bogotá D.C.

Ref. DERECHO DE PETICIÓN CONSGRADO ARTICULO 23 DE LA C.P.N.

Asunto. SOLICITUD VIVIENDA

Yo, **QUINTERO MARTINEZ GUILLERMO** , identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.248.246 de Puerto Boyacá, y en mi calidad de **DESPLAZADO** de la **OLA INVERNAL**, ocasionada entre el **2010 y 2011**, en la Isla **LA PAZ** , Jurisdicción del Municipio de Puerto Boyacá-Boyacá , muy respetuosamente me permito solicitar se nos tenga en cuenta dentro de la Programación para una **VIVIENDA DIGNA** , para nuestra familia , ya que somos personas de escasos recursos económicos que no nos permite adquirir vivienda con nuestros propios recursos y siempre hemos vivido las Inclemencias del Tiempo , sin obtener las ayudas necesarias que podamos cumplir con las necesidades y obligaciones con nuestros seres queridos.

NOTIFICACIONES:

Favor Notificarnos cualquier información a las siguiente Dirección: Calle 13 B N° 7-04, Barrio El PROGRESO .Celular N° 31832208357

Acudo a este Derecho de Petición, con el fin de que me dé respuesta a mi solicitud.

Por la atención prestada les quedo altamente agradecido y estaré atento a las sugerencias

Cordialmente,

QUINTERO MARTINEZ GUILLERMO
C.C. N° 7.248.246 de Puerto Boyacá

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.248.246

QUINTERO MARTINEZ

APELLIDOS

GUILLERMO

NOMBRES

Guillermo Quintero

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 05-ABR-1961
PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

01-AGO-1979, PUERTO BOYACA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0721400-00569423-M-0007248246-20140506

0038328706A-1

40997193

CECULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.056.776.975

QUINTERO GALINDO

APELLIDOS

CARLOS ANDRES

NOMBRES

CARLOS ANDRES QUINTERO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12 ENE 1992

PUERTO BOYACA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA O+ RH+ SEXO M

14 ENE 2010 PUERTO BOYACA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-0721400-00236907-M-1056776975-20100128 0022062028A 330040438



Servientrega S.A. Nit 860.512.330-3 Principal Bogota D.C. Colombia AV Calle 8 No 34 A-11 Atención al usuario: www.servientrega.com PBX 7 700 200 FAX 7 700 360 ext 110043, Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 000941 del 30 enero de 2014, Autorizaciones Resol. DIAN 009688 de Nov 24/2003. Responsables y representantes de IVA: Factura por computador Resolución DIAN: 310000078494, 17/06/2014, prelio 000 desde el 15000001 al 36000000

codigo CDS/SER: 1 - 108 - 2

CALLE 13 B NO. 7-04

GUILLERMO QUINTERO

Tel/cel: 3183228357 Cod. Postal: 155201

Ciudad: PUERTO BOYACA Dpto: BOYACA

País: COLOMBIA D.J/UNIT: 3183228357

efw u. Q. Quintero
FIRMA DEL REMITENTE
(NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

CAUSAL DE VOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTERVALO DE ENTREGA	NO. NOTIFICACION
1	3	1
Desconocido	HORA / DÍA / MES / AÑO	
Rehusado	HORA / DÍA / MES / AÑO	
No reside	HORA / DÍA / MES / AÑO	
No Reclamado	3 HORA / DÍA / MES / AÑO	
Dirección Errada	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
Otro (Indicar cual)	HORA / DÍA / MES / AÑO	

ECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)

Guia No. 930208748



FECHA Y HORA DE ENTREGA
HORA / DÍA / MES / AÑO

Observaciones en la entrega:



El usuario debe expresar continuamente que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las oficinas ubicadas en los Centros de Soluciones que se encuentran en Bogotá y en las ciudades de Medellín y Cali. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos a la Policía de Prevención de Delitos Presenciales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y reclamos dirigidos al punto web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 77002000.

Fecha: 10 / 08 / 2015 14:11

Fecha Prog. Entrega: 11 / 08 / 2015

Guia No. 930208748



BOG	DOCUMENTO UNITAR	PZ: 1
10	Ciudad: BOGOTA	
124	CUNDINAMARCA	F.P.: CONTADO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
CALLE 72 NO. 7-46 PISO 10 EDIF ACCIONES Y VALORES		
FONDO ADAPCION EDIF ACCIONES Y VALORES		
Tel/cel: 5082054 D.J/UNIT: 5082054		
País: COLOMBIA Cod. Postal: 110231		
e-mail:		
Dise Contener: DOCUMENTOS		
Obs. para entregar:		
Vr. Declarado: \$ 15,000	Vol (Pz): / /	Peso Pz (Kg):
Vr. Flete: \$ 0	Peso (Vol):	Peso (Kg): 1,00
Vr. Sobretelte: \$ 300	No. Remisión:	No. Bolsa seguridad:
Vr. Mensajería expresa: \$ 7,600	No. Sobreporte:	Guia Retorno Sobreporte:
Vr. Total: \$ 7,900		
Vr. a Cobrar: \$ 0		

Quien Entrega: *efw u. Q. Quintero*



SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEACIÓN

TIPO DOCUMENTO:	ADMINISTRATIVO	CÓDIGO SGC:	
		VERSIÓN:	2015
NOMBRE DOCUMENTO:	COMUNICADOS OFICIALES	TÍTULO:	SPL-101.1.172
		PAGINA:	1 DE 1

La Palma, Agosto 3 de 2015

Doctor
GERMÁN ARCE
Gerente
FONDO DE ADAPTACION
Calle 72 No 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Destino: EQUIPO DE TRABAJO ATENCIÓN AL CIUDADANO



No. 20158100197822

Fecha Radicado: 2015-08-05 10:17:23

Anexos:

Fondo Adaptación

Presupuesto

Asunto: Proyectos de Vivienda

Apreciado Doctor:

Nuestro Municipio salió favorecido en 2 etapas de los proyectos que va a construir el Operador Colsubsidio, una que fue anunciada en el año 2012 y otra que fue anunciada en febrero de este año lo cual generó mucha expectativa en los beneficiarios

El problema radica en que la primera etapa que fue anunciada desde el año 2012 aún no se ha iniciado lo que ha creado un gran inconformismo entre los beneficiarios que no ven resultados ni se les informa cómo va el proceso.

Agradeceríamos a usted que se le solicite al Operador que realice una reunión informativa a todos los beneficiarios y se les expliquen las razones por las cuales el proyecto está demorado, si es por falta de giro de recursos, falta de lote o de verificación de los predios afectados o qué es lo que sucede para que estos proyectos no se vean realizados en nuestro Municipio..

Cordialmente,

LUIS HERNANDO ROJAS LATORRE
Alcalde Municipal

Original: Destinatario
1ra Copia: Secretaría de Infraestructura y Planeación
Proyectó y Elaboró: Rafaela Pavas

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Rafaela Pavas de Martinez		
Cargo	Secretaría de Infraestructura y Planeación		
Fecha	03/08/2015		
Firma			

"Cambio para progresar"



SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Y PLANEACIÓN

TIPO DOCUMENTO:	ADMINISTRATIVO	CÓDIGO SGC	
		VERSIÓN	2015
NOMBRE DOCUMENTO:	COMUNICADOS OFICIALES	TÍTULO	SPL-101.1.172
		PÁGINA	1 DE 1

La Palma, Agosto 3 de 2015

Doctor
GERMÁN ARCE
Gerente
FONDO DE ADAPTACION
Calle 72 No 7-64 Piso 10
Bogotá D.C.

Asunto: Proyectos de Vivienda

Apreciado Doctor:

Nuestro Municipio salió favorecido en 2 etapas de los proyectos que va a construir el Operador Colsubsidio, una que fue anunciada en el año 2012 y otra que fue anunciada en febrero de este año lo cual generó mucha expectativa en los beneficiarios

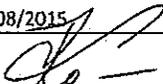
El problema radica en que la primera etapa que fue anunciada desde el año 2012 aún no se ha iniciado lo que ha creado un gran inconformismo entre los beneficiarios que no ven resultados ni se les informa cómo va el proceso.

Agradeceríamos a usted que se le solicite al Operador que realice una reunión informativa a todos los beneficiarios y se les expliquen las razones por las cuales el proyecto está demorado, si es por falta de giro de recursos, falta de lote o de verificación de los predios afectados o qué es lo que sucede para que estos proyectos no se vean realizados en nuestro Municipio..

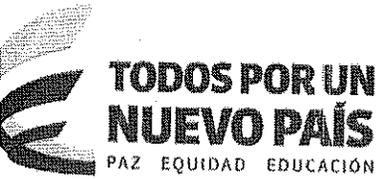
Cordialmente,

LUIS HERNANDO ROJAS LATORRE
Alcalde Municipal

Original: Destinatario
1ra Copia: Secretaría de Infraestructura y Planeación
Proyectó y Elaboró: *Rafaela Pavas*

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Rafaela Pavas de Martinez		
Cargo	Secretaría de Infraestructura y Planeación		
Fecha	03/08/2015		
Firma			

"Cambio para progresar."



MINHACIENDA

Fondo Adaptación

SEÑOR
GUILLERMO QUINTERO MARTINEZ
CALLE 13 B No. 7 - 04 BARRIO EL PROGRESO
PUERTO BOYACA - BOYACA

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input checked="" type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	26	07	15
Fecha 2:			
Nombre del distribuidor:	Calle		
C.C.	10878425		
Centro de Distribución:	00150		
Observaciones:			



3-SEP

Calle 75 No 5 - 88 Piso 3
Bogotá D.C. Colombia
Tel: +57 (1) 5082054
www.fondoadaptacion.gov.co